

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

2076

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 63/2020, de 19 de mayo, por el que se aprueba el tercer Plan General de Carreteras del País Vasco, correspondiente al periodo 2017-2028.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación en castellano del Decreto 63/2020, de 19 de mayo, por el que se aprueba el tercer Plan General de Carreteras del País Vasco, correspondiente al periodo 2017-2028, publicado en el BOPV n.º 100 de 25 de mayo de 2020, se procede a su corrección:

En el anexo, en la página 2020/2036 (4/4),

donde dice:

«(El documento anexo figura en la dirección de internet:

<http://www.euskadi.eus/eusko-jaurларitza/garraioak/bideko-azpiegiturak/>)»

debe decir:

«(El documento anexo figura en la dirección de Internet:

<http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/transportes/infraestructuras-viarias/>)»